COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 07/2017.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Y EXTINTORES PARA EL PABELLÓN DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO" I.D. 331.671.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Jueves 18 de Mayo del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 188 de fecha 11 de mayo de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Y EXTINTORES PARA EL PABELLÓN DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO" I.D. 331.671,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente
1. **GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA.**

Asesor Jurídico
2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario
3. **STte Int. ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro
4. **My Int JORGE ABDON RECALDE FLORES**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de*

documentos básicos de carácter sustancial.

2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica y económica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y finalmente la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 05/17, Carta de Invitación con acuse de recibo de 5 (cinco) casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "Adquisición de Transformador Eléctrico y Extintores para el Pabellón de Sub Oficiales del Ejército" I.D. 331.671**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	Gs. 81.880.000.-
02	C.C.T INGENIERIA DE JORGE ORLANDO B.TUFARI	Gs. 73.018.400.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Ninguna.

Con los documentos a vista y a disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	CASA LYONS	CCT INGENIERIA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	No Aplica
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No aplica	No Aplica
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	Cumple	Cumple
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	Cumple	Cumple

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas ***CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO y CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,*** ajustándose a los requerimientos del presente llamado.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) y económico.

En cuanto al Ítem N° 1 Transformador de 250 KVA, la firma **CCT INGENIERÍA** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma. En la carpeta de la mencionada empresa constan las especificaciones técnicas del bien ofertado, las cuales una vez cotejadas con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante se verifica que cumplen

satisfactoriamente con lo solicitado. Además de ello, forma parte de la oferta la Declaración Jurada por la que **CCT INGENIERIA** declara bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica suficiente para cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el marco de la presente licitación. Por lo expuesto, se concluye que la firma **CCT INGENIERÍA DE JOSE BORDENAVE** cumple satisfactoriamente las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado en lo relativo al Ítem N° 1.

En lo referente al Ítem N° 2 Extintores, la firma **CASA LYONS** presenta la oferta más baja, seleccionándose provisoriamente la misma. En la carpeta de la mencionada empresa constan las especificaciones técnicas del bien ofertado, las cuales una vez cotejadas con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante se verifica que cumplen satisfactoriamente con lo solicitado. Además de ello, forma parte de la oferta la Declaración Jurada por la que **CASA LYONS** declara bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica suficiente para cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el marco de la presente licitación. Por lo expuesto, se concluye que la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO** cumple satisfactoriamente las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado en lo relativo al Ítem N° 2.

Acto seguido se procede a analizar los precios ofertados más bajos en cada ítem en relación al precio referencial de los mismos, a fin de determinar si los mismos se ajustan convenientemente a las estimaciones realizadas, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

		COMANDO DEL EJÉRCITO			CCT INGENIERÍA		
Ítem	**Cód. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Precio Unit. (Iva Incl.)**	**Porcentaje (%) de la oferta en relación a Precio Referencial**
TRANSFORMADOR							
1	39121001-003	TRANSFORMADOR de 250 KVA (trifásico) para el Pabellon de Sub Oficiales del Comando del Ejercito. Se detalla adjunto especificaciones tecnicas y caracteristicas generales y caracteristicas electricas, incluye materiales de montaje, todos sus acsesorios para la colocacion e instalacion.	UNIDAD	UNIDAD	50.000.000	50.000.000	0

		COMANDO DEL EJÉRCITO			CASA LYONS		
Ítem	**Cód. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Precio Unit. (Iva Incl.)**	**Porcentaje (%) de la oferta en relación a Precio Referencial**
2	46191601-001	Extintores tipo ABC de 6 kg, con gabinete para extintores para empotrar y sobreponer con capacidad de contener un extintor de 6 Kg, fabricado en lamina de acero, puerta con cerradura, vidrio transparente y el gabinete de color rojo, soporte, adosado a la pared con base distintiva.	UNIDAD	UNIDAD	660.000	660.000	0

Teniendo presente la comparación realizada, puede concluirse que las ofertas presentadas por las firmas **CCT INGENIERÍA DE JOSE BORDENAVE y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO** se ajustan plenamente al precio referencial estimado por la

Convocante, cumplen satisfactoriamente además con las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto son aptas de ser evaluadas en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, técnica y experiencia de las mejores ofertas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	*CASA LYONS*	*CCT INGENIERIA*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas. - Copias de contratos y/o copias de facturas de los servicios de copias de contratos ejecutados o facturaciones, el 40% de la sumatoria total del monto máximo de la presente Licitación, ofertado por el oferente con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse contratos públicos como privados, estos serán la sumatoria para el análisis de los 2 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las empresas ***CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI*** y **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen la capacidad legal, económica y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto

reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR *a las siguientes firmas:*

1) ***CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI*: El Ítem N° 1 Transformador de 250 KVA (trifásico), por un monto total de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones).**
2) ***CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO*: El Ítem N° 2 Extintores, por un monto total de Gs. 11.880.000. (Guaraníes once millones ochocientos ochenta mil).**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Y EXTINTORES PARA EL PABELLÓN DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO" I.D. 331.671*** siendo las 16:00 horas del día viernes 19 de mayo del 2017 .-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CRISTHIAN R. ALVARENGA M.
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
My Int – Miembro del CE

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Presidente del Comité de Evaluación